

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

INFORME FINAL

Código RUCT	4314882
Denominación del título	Máster Universitario en Estudios Pedagógicos Avanzados
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro/s	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado (EDEPULL) de la Universidad de La Laguna
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Virtual

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias oficiales y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591

C/ Álamo, 54 – 2.ª planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/educacion/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)

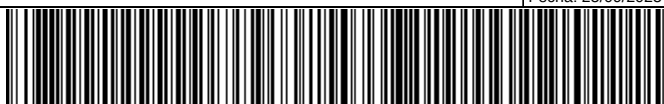
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/09/2025 - 11:36:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000MeBLabA4udczT2ZRLi57Ew==



El presente documento ha sido descargado el 25/09/2025 - 13:12:54

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D1.1.- La articulación de las enseñanzas, su desarrollo y coordinación responden a la estructura planificada en la memoria del plan de estudios, permitiendo tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando que los resultados de aprendizaje son asumidos por el estudiantado.			X		
D1.2.- Las modalidades de enseñanza y centros de impartición se ajustan a lo establecido en la memoria del plan de estudios.			X		
D1.3.- Los criterios de admisión permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y su aplicación se ajusta a lo establecido en la memoria del plan de estudios.			X		
D1.4.- El número de estudiantes de nuevo ingreso respeta el número de plazas recogido en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.5.- El reconocimiento de créditos se efectúa de manera adecuada, conforme a los supuestos establecidos en la memoria del plan de estudios.		X			
D1.6.- La aplicación por el centro de las diferentes normativas académicas es adecuada y conforme a la legislación vigente y a la memoria del plan de estudios, facilitando al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje.		X			
D1.7.- El título da respuesta a las posibles recomendaciones y aspectos de especial atención señalados en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificaciones, así como a las que pudieran contener los sucesivos informes de seguimiento y renovación de la acreditación.		X			
D1.8.- En su caso, la inclusión de menCIÓN dual , la incorporación de estructuras curriculares específicas y de innovación docente (la organización de un programa de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto , o de un programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico), los programas académicos con recorridos sucesivos se han desarrollado de forma adecuada y de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 1:

D1.1.- El título, cumpliendo con la normativa autonómica vigente, contiene en su diseño la impartición del 5% de los créditos en inglés. Sin embargo, dicha impartición se limita a la inclusión de lecturas en inglés en algunas asignaturas, principalmente como material

Informe Final de Acreditación	Página 2 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS - ULL
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/09/2025 - 11:36:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000MeBLabA4udczT2ZRLi57Ew==



El presente documento ha sido descargado el 25/09/2025 - 13:12:54

complementario. El contenido en inglés se reduce a algunas lecturas en esa lengua, sin que exista intercambio de ideas o conceptos en términos hablados en inglés.

La coordinación del profesorado es un aspecto de mejora del título y pone de manifiesto la necesidad de un mayor grado de coordinación, especialmente en lo relativo a la calendarización de las pruebas y tareas de evaluación. Además, el estudiantado demanda una mayor coordinación del profesorado en cuanto a las fechas de entregas de las tareas de evaluación para evitar la sobrecarga en determinados periodos del curso.

D1.2.- En relación con el sistema de gestión de acceso para la identificación digital real del estudiantado, no se evidencia la implantación del sistema de gestión de acceso para la identificación digital, si bien se evidencia el trabajo de la ULL en un pilotaje sobre el sistema de reconocimiento facial de cara a la evaluación de titulaciones en modalidad virtual e híbridas. Durante la audiencia con el estudiantado y profesorado se indica que no existe un sistema específico, más allá del acceso con clave de usuario o usuaria al campus virtual, lo que no garantiza la identidad en la evaluación del estudiantado.

D1.3- El perfil de ingreso establecido en la Memoria de Verificación (MV) está orientado a estudiantado con formación previa en Ciencias Sociales o Humanidades. Se mencionan específicamente grados o licenciaturas como Pedagogía, Magisterio, Filosofía, Sociología, Historia, Psicología, entre otros, aunque también se aceptan títulos afines.

El título no contempla complementos de formación en la Memoria de Verificación (MV). No obstante, atendiendo a la recomendación hecha en el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2019 en el que se decía *"Realizar un seguimiento del perfil de ingreso de las nuevas cohortes para valorar la idoneidad de realizar una modificación al título relacionada con los criterios de acceso, e incorporando una oferta diversificada de complementos de formación o itinerarios curriculares"*, y se indica que las personas responsables hagan un análisis para valorar la necesidad de incluir complementos de formación al estudiantado que proviene de estudios con perfiles no relacionados con la pedagogía o la educación.

En el IFA de 2019 y posteriormente en el Informe Final de Seguimiento (IS) de 2022 se recomendaba valorar la modificación del título para evitar que hubiera estudiantado sin los conocimientos básicos del ámbito educativo pedagógico, o bien la inclusión de una oferta adecuada de complementos formativos para el estudiantado sin esos conocimientos básicos. Las evidencias presentadas no permiten comprobar si el estudiantado finalmente admitido tiene un perfil de ingreso de ciencias de la educación. El plan de mejoras de la titulación remite a las actas de coordinación, en las que se indica que "el 100% del alumnado admitido entre las 50 primeras plazas tiene un perfil académico de ciencias de la educación (acta de 20 de

Informe Final de Acreditación	Página 3 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS - ULL
-------------------------------	------------------------------	--

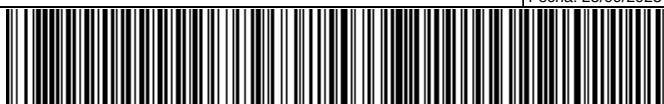
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/09/2025 - 11:36:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
 documento electrónico siguiente:

RP001-000MeBLabA4udczT2ZRLi57Ew==



El presente documento ha sido descargado el 25/09/2025 - 13:12:54

julio de 2022)”. Sin embargo, eso no implica que el estudiantado finalmente matriculado tenga este perfil. Tampoco se aprecian acciones de mejora sobre el seguimiento del estudiantado sin el perfil de ingreso relacionado con la educación y pedagogía.

Las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos que será objeto de especial atención de este criterio se valoran positivamente.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:

No se contemplan.

ASPECTOS DEL CRITERIO 1 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

- Establecer medidas concretas que permitan mejorar los procedimientos de coordinación del profesorado e implantarlas a corto plazo, especialmente en la calendarización de las actividades de evaluación.
- Plantear acciones de mejora que sirvan para que las personas responsables del título analicen sobre la necesidad de incorporar complementos de formación para evitar que haya estudiantado sin los conocimientos básicos del ámbito educativo y pedagógico, bien revisando el perfil de ingreso para admitir solo estudiantado de este ámbito o bien incluyendo una oferta adecuada de complementos formativos para el estudiantado sin esos conocimientos básicos.

RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 1:

- Realizar acciones de mejora para que el 5% de una segunda lengua (inglés), obligado a impartir según decreto autonómico, se organice de manera que al menos exista intercambio de ideas o conceptos hablados en inglés.

Informe Final de Acreditación	Página 4 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS - ULL
-------------------------------	----------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/09/2025 - 11:36:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000MeBLabA4udczT2ZRLi57Ew==



El presente documento ha sido descargado el 25/09/2025 - 13:12:54

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D2.1.- Las personas responsables de la titulación publican información adecuada y actualizada para la toma de decisiones de los agentes implicados, sobre las características del programa formativo, sistemas de acceso y admisión, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y de acreditación como título oficial.		X			
D2.2.- La información sobre la titulación se difunde de manera clara y fácilmente accesible para el estudiantado, para otras personas interesadas como futuros estudiantes de un ámbito nacional e internacional, y para la sociedad en su conjunto.		X			
D2.3.- Las y los estudiantes tienen acceso en el momento oportuno , antes y después de su matriculación, a la información relevante sobre los resultados de aprendizaje previstos, el despliegue del plan de estudios, y las actividades formativas y de evaluación.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 2: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.
ASPECTOS DEL CRITERIO 2 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 2 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 2: No se contemplan.

Informe Final de Acreditación	Página 5 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS - ULL
-------------------------------	----------------	--

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificado formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D3.1.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la recogida y análisis continuo de información pertinente y relevante, tanto cuantitativa como cualitativa, que facilita indicadores para la gestión eficaz del título, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los agentes implicados.			X		
D3.2.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan la revisión del título a partir del análisis de información recogida, así como la elaboración de informes periódicos de seguimiento , que sirven de apoyo para la mejora continua y la toma de las decisiones de modificación y renovación de la acreditación del título.		X			
D3.3.- Los procesos, procedimientos y mecanismos desplegados facilitan el diseño y ejecución de las acciones de mejora derivadas de los informes de seguimiento e informes externos de evaluación del título.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 3:

D3.1.- Los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo en especial de los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados, se encuentran en su edición inicial transitoria con fecha de septiembre de 2018 (SUB_PR-1 Evaluación del aprendizaje, PR-Inserción laboral de los egresados y PR-Satisfacción de los grupos de interés, en especial).

Dichos procedimientos y subprocedimientos relativos con la recogida de percepción de los agentes implicados evidencian carencias de significación y relevancia de la información recogida para una adecuada, fiable y precisa de la toma de decisiones y mejora de la calidad de títulos, a la vista de la ausencia de valores de participación obtenidos, principalmente en PTGAS (0%) y Egresados (28,6%).

Del mismo modo, se hace necesario ampliar el alcance de la recogida de percepción al resto de grupos de interés (tutores académicos y estudiantes de los programas de prácticas, sociedad en general y tutores y estudiantes de los programas de movilidad, principalmente).

En lo relativo a la recogida de información cuantitativa sobre indicadores de los resultados de aprendizaje, la evidencia T4 e *Indicadores y resultados del título* en la web, muestra valores hasta el curso 2022/23 y 2020/21 en el segundo, no evidenciando en la web, valores de tasa de graduación ni abandono desde 2019/20 y de satisfacción de los egresados con el programa formativo desde 2019/20 y sin valores de empleadores. En este sentido, se recomienda prestar atención a los valores resultantes de abandono, por encima de los valores verificados.

Informe Final de Acreditación	Página 6 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS - ULL
-------------------------------	----------------	--

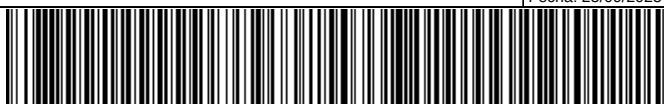
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/09/2025 - 11:36:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000MeBLabA4udczT2ZRLi57Ew==



El presente documento ha sido descargado el 25/09/2025 - 13:12:54

Todo esto, hace necesario que se realice una revisión de los procedimientos y mecanismos desplegados que faciliten una recogida y análisis continuo de la información, tanto cuantitativa como cualitativa, con valores fiables y precisos. Se recomienda prestar especial interés al análisis continuo de la información cualitativa recogida, tanto en los resultados de participación como en los aspectos con una satisfacción menor como son en egresados (Satisfacción con los servicios de orientación entre 2,3 y 2,8 sobre 5), en alumnado (Satisfacción con la Movilidad (2 sobre 5), Canales QSF (2,3 sobre 5) y Satisfacción con los créditos/nº horas asignados a las asignaturas, el volumen de contenido y la carga de trabajo necesario para superarlas (2,9 sobre 5)) y PDI (Satisfacción con secretaría/administración (2,75 sobre 5), Equipo de Dirección de la Escuela (2,75 sobre 5) y el Centro y su funcionamiento (2,93 sobre 5). La acción de mejora propuesta para atender el aspecto que será objeto de especial atención de este criterio se valora positivamente.
ASPECTOS DEL CRITERIO 3 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 3 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: - Actualizar los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo para los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 3: No se contemplan.

Informe Final de Acreditación	Página 7 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS - ULL
-------------------------------	----------------	--

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D4.1.- El personal académico del título reúne el nivel de cualificación académica comprometido en la memoria del plan de estudios y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora, en coherencia con las características de la titulación.		X			
D4.2.- El personal académico es suficiente para el desarrollo del plan de estudios y dispone de la dedicación adecuada para el despliegue de sus funciones.		X			
D4.3.- La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación, actualización y reconocimiento de su desempeño , teniendo en cuenta las características del título, de forma que se asegure que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla de una manera adecuada.		X			
D4.4.- El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la memoria del plan de estudios.		X			

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 4:
El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
ASPECTOS DEL CRITERIO 4 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES:
No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 4 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:
No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 4:
No se contemplan.

Informe Final de Acreditación	Página 8 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS - ULL
-------------------------------	----------------	--

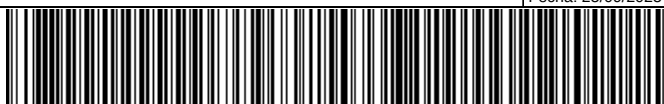
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/09/2025 - 11:36:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000MeBLabA4udczT2ZRLi57Ew==



El presente documento ha sido descargado el 25/09/2025 - 13:12:54

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D5.1.- Los recursos materiales y los servicios de apoyo y orientación al estudiantado disponibles son los adecuados a las características del título y a su modalidad (presencial, virtual o híbrida) para el desarrollo correcto del plan de estudios y conforme a los compromisos de la memoria del plan de estudios.		X			
D5.2.- Las acciones de movilidad de estudiantes previstas en la memoria del plan de estudios se han desarrollado de manera efectiva.		X			
D5.3.- En el caso de que el título incluya prácticas académicas externas , estas se desarrollan adecuadamente y se ajustan a los compromisos establecidos en la memoria del plan de estudios.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 5: Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.
ASPECTOS DEL CRITERIO 5 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 5 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 5: No se contemplan.

Informe Final de Acreditación	Página 9 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS - ULL
-------------------------------	----------------	--

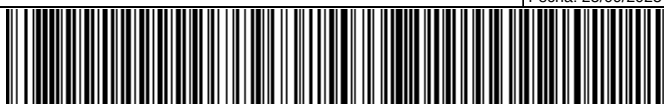
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/09/2025 - 11:36:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000MeBLabA4udczT2ZRLi57Ew==



El presente documento ha sido descargado el 25/09/2025 - 13:12:54

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

DIRECTRICES DE EVALUACIÓN	A	B	C	D	NA
D6.1.- Se justifica la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías docentes, y los sistemas de evaluación para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la titulación y en las materias/ asignaturas, incluidos los trabajos fin de titulación y, en su caso, las prácticas académicas externas.		X			
D6.2.- Los indicadores de resultados establecidos en su caso para el título y su evolución se adecúan a los objetivos formativos del plan de estudios.			X		
D6.3.- Los resultados de aprendizaje alcanzados :					
A. Se corresponden con los previstos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.		X			
B. Satisface los objetivos formativos y el perfil de egreso del programa formativo.		X			
C. Se adecúan a su nivel en el MECES.		X			
D. En el caso de que el título habilite para el acceso a una actividad profesional regulada, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico para la titulación habilitante.					X

(A: Se supera excelentemente; B: Se alcanza; C: Se alcanza parcialmente; D: No se alcanza; NA: No Aplica)

VALORACIÓN DESCRIPTIVA DEL CRITERIO 6:

D6.2.- Los indicadores de resultados no muestran desviaciones significativas respecto a las previsiones establecidas en la Memoria de Verificación (MV), excepto en los resultados de la tasa de graduación. La tasa de graduación se ha mantenido por debajo del 80% en los tres últimos cursos, alejándose de la previsión del 95%. Esta desviación puede ser consecuencia de la no superación o matriculación en la asignatura de TFM, detectando en el curso 2024/25, a fecha del presente informe, una única convocatoria de lectura y defensa del TFM con un único alumno, situación que difiere de los cursos anteriores en los que se han realizado hasta 3 convocatorias con un número de alumnado significativamente superior en cada una de ellas. Además, se aprecia la sobrecarga de actividades en los periodos de evaluación, que conducen a parte del estudiantado a tener que dilatar en el tiempo la superación del máster.

Informe Final de Acreditación	Página 10 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS - ULL
-------------------------------	-------------------------------	--

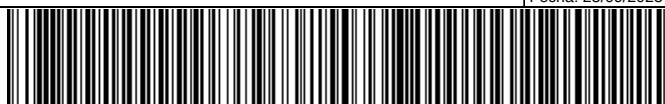
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/09/2025 - 11:36:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000MeBLabA4udczT2ZRLi57Ew==



El presente documento ha sido descargado el 25/09/2025 - 13:12:54

3 sobre 5 en el último curso, y una tendencia decreciente desde el curso 2021/22. - También se aprecia una tendencia decreciente en la valoración de la <i>satisfacción del estudiantado con la información disponible sobre la titulación al comienzo del curso</i>, presentando en el último curso el valor más bajo 3,4 (sobre 5), de los últimos cinco. La valoración realizada por el estudiantado respecto a los canales para realizar reclamaciones, quejas y sugerencias presenta valores muy bajos (2,3 en el curso 2022/23). Se evidencian la baja satisfacción del estudiantado con las acciones de orientación académica propuestas desde el título enfocadas a continuar con una carrera investigadora. Existen dos acciones de mejora sobre la orientación académica y las tutorías online con valores de las personas egresadas por debajo de 2,5 sobre 5 y, la satisfacción del estudiantado con la orientación académica con valores de 3 sobre 5. Durante la visita del panel las personas responsables del título no invitaron a empresas o instituciones empleadoras de las personas egresadas del título, argumentando que, al ser un máster investigador, no tiene prácticas de empresa y, por tanto, no procedía. Sin embargo, en la información publicada en la página web del título, se recoge entre sus salidas profesionales el siguiente texto "<i>Los egresados de este Máster tienen como salidas académicas por un lado, la realización de la tesis doctoral, y como salidas profesionales capacita para diseñar proyectos en los que se requiera una elevada especialización pedagógica</i>", no limitando, por tanto, las salidas profesionales únicamente a la labor investigadora y por consiguiente, no se justifica la ausencia de empleadores. La acción de mejora propuesta para atender el aspecto que será objeto de especial atención de este criterio se valora positivamente.
ASPECTOS DEL CRITERIO 7 CONSIDERADOS COMO INCUMPLIMIENTOS GRAVES: No se contemplan.
ASPECTOS DEL CRITERIO 7 QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO: No se contemplan.
RECOMENDACIONES DE MEJORA DEL CRITERIO 7: - Seguir potenciando la participación de los diferentes perfiles, especialmente los empleadores, en las encuestas de satisfacción.

Informe Final de Acreditación	Página 12 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS - ULL
-------------------------------	-------------------------------	--

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación emite un Informe Final de renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE INDICAN LOS INCUMPLIMIENTOS GRAVES DETECTADOS:

No se han detectado incumplimientos considerados como graves en este proceso de evaluación de la titulación.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Establecer medidas concretas que permitan mejorar los procedimientos de coordinación del profesorado e implantarlas a corto plazo, especialmente en la calendarización de las actividades de evaluación.
2. Plantear acciones de mejora que sirvan para que las personas responsables del título analicen sobre la necesidad de incorporar complementos de formación para evitar que haya estudiantado sin los conocimientos básicos del ámbito educativo y pedagógico, bien revisando el perfil de ingreso para admitir solo estudiantado de este ámbito o bien incluyendo una oferta adecuada de complementos formativos para el estudiantado sin esos conocimientos básicos.

En lo que respecta al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

3. Actualizar los procedimientos y subprocedimientos de la titulación para la recogida y análisis continuo para los resultados de aprendizaje y de la satisfacción de los agentes implicados.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

4. Aplicar acciones de mejoras para analizar las causas por las que existen desviaciones en la tasa de graduación e implantar medidas que contribuyan a ajustarlas.

Informe Final de Acreditación	Página 13 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS - ULL
-------------------------------	-------------------------------	--

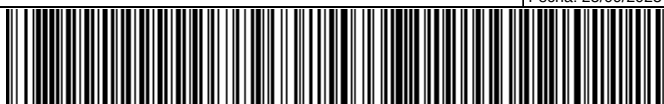
Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/09/2025 - 11:36:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000MeBLabA4udczT2ZRLi57Ew==



El presente documento ha sido descargado el 25/09/2025 - 13:12:54

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIO**

1. Realizar acciones de mejora para que el 5% de una segunda lengua (inglés), obligado a impartir según decreto autonómico, se organice de manera que al menos exista intercambio de ideas o conceptos hablados en inglés.

En lo que respecta al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

2. Seguir potenciando la participación de los diferentes perfiles, especialmente los empleadores, en las encuestas de satisfacción.

La Universidad presenta acciones de mejora para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo evidencia/indicador, responsable y fecha de resolución.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Informe Final de Acreditación	Página 14 de 14	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS PEDAGÓGICOS AVANZADOS - ULL
-------------------------------	-------------------------------	--

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA ROSA SUAREZ VEGA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 25/09/2025 - 11:36:39

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=RP001-000MeBLabA4udczT2ZRLi57Ew== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000MeBLabA4udczT2ZRLi57Ew==



El presente documento ha sido descargado el 25/09/2025 - 13:12:54